

Sumario

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Duero:

DIRECCIÓN TÉCNICA:

<i>Canones de regulación correspondiente a la Junta de Explotación del Arlanza, año 2017.....</i>	3
<i>Canones de regulación correspondiente a la Junta de Explotación del Pisuerga y Bajo Duero, año 2017.....</i>	4
<i>Tarifas de utilización del agua correspondientes a las Junta de Explotación del Pisuerga y Bajo Duero, año 2017.....</i>	6

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Palencia núm. 1.

<i>ETJ Ejecución de Títulos Judiciales 71/2017.....</i>	8
<i>ETJ Ejecución de Títulos Judiciales 69/2017.....</i>	9

Palencia núm. 2.

<i>ETJ Ejecución de Títulos Judiciales 37/2017.....</i>	10
---	-----------

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

AYUNTAMIENTOS:

Palencia.

PATROMONIO Y CONTRATACIÓN:

<i>Licitación de Concurso de ideas para rehabilitación y adecuación del parque los Jardillos.....</i>	11
<i>Licitación de suministro de vestuario para la plantilla del policía local 2017.....</i>	14
<i>Formalización del contrato "Obras de conservación y reforma de las vías y espacios públicos, año 2017".....</i>	17

Astudillo.

<i>Exposición pública de expediente de enajenación de finca patrimonial municipal urbana/ bien inmueble/solar.....</i>	18
--	-----------

Buenavista de Valdeavia.

<i>Convocatoria pública para optar al cargo de Juez de Paz Titular.....</i>	19
---	-----------

Carrión de los Condes.

<i>Licencia Ambiental.....</i>	20
--------------------------------	-----------

Cisneros.

<i>Licitación por enajenación de bien inmueble de propiedad municipal.....</i>	21
--	-----------

Mancomunidad de Aguas Baltanás-Villaviudas.

<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2017.....</i>	22
---	-----------

Monzón de Campos.

<i>Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos 1/2017.....</i>	23
--	-----------

<i>Aprobación definitiva de expediente de modificación de las Bases de ejecución del Presupuesto General 2017.....</i>	24
--	-----------

<i>Exposición pública del Proyecto Técnico de obra núm. 233/017-OD.....</i>	25
---	-----------

Perales.

<i>Exposición pública del Proyecto Técnico de obra núm. 26/17-OD.....</i>	26
---	-----------

Sumario

Santoyo.	
<i>Delegación de funciones.....</i>	27
ENTIDADES LOCALES MENORES:	
Junta Vecinal de Estalaya.	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2017.....</i>	28
Junta Vecinal de Rebolledo de la Inera.	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2017.....</i>	29
Junta Vecinal de Vallespinoso de Cervera.	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2017.....</i>	30
Junta Vecinal de Villarodrigo de la Vega.	
<i>Licitación de arrendamiento de fincas rústicas 2017/2021.....</i>	31
Junta Vecinal de Villasur.	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2017.....</i>	32

Administración General del Estado

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

DIRECCIÓN TÉCNICA

CANONES DE REGULACIÓN CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE EXPLOTACIÓN DEL ARLANZA - AÑO 2017

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.1 y sucesivos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio, se han calculado las cantidades para obtener los Cánones, habiendo resultado los siguientes valores:

BENEFICIARIOS DEL EMBALSE DE ÚZQUIZA

Abastecimientos..... 763,89 €/Litro/seg.

TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

CORDOVILLA LA REAL, HERRERA DE VALDECAÑAS, PALENZUELA, QUINTANA DEL PUENTE, TORQUEMADA, VILLODRIGO.

TRAMO DE RÍO ARLANZÓN

Regadíos	89,29	€/ Ha.
Abastecimientos	483,06	€/ Litro/seg.
Usos Industriales	8,93	€/ CV.
Otros usos Industriales	483,06	€/ Litro/seg.
Industrias con Refrigeración	22,32	€/ Litro/seg.
Piscifactorías	13,39	€/ Litro/seg.
Molinos	0,89	€/ Litro/seg.

TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

CORDOVILLA LA REAL, HERRERA DE VALDECAÑAS, PALENZUELA, QUINTANA DEL PUENTE, TORQUEMADA, VILLODRIGO.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

- 1ª- En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 6,01 € por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar el Canon.
- 2ª- Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán, cuando proceda, con la Tasa por explotación de obras y servicios.
- 3ª- Los estudios y justificaciones de estos Cánones de Regulación obran en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero. En el cálculo de los mismos se han tenido en cuenta las aportaciones de los fondos europeos a las infraestructuras hidráulicas del Estado en el marco territorial de los programas operativos de Castilla y León (periodos 1994-1999 y 2000-2006) de acuerdo con los criterios establecidos en la resolución de la Presidencia de 14 de septiembre de 2016, corregida por otra de 20 de septiembre de 2016, cuyo contenido íntegro puede consultarse en la página web del organismo (<http://www.chduero.es>).
- 4ª- La propuesta de este Canon de Regulación, ha sido presentada en la Junta de Explotación del Arlanza, celebrada el día 11 de julio de 2017 en Presa de Úzquiza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de **QUINCE (15) días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados pueden presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero C/Muro, 5, Valladolid o cualquiera de las Dependencias a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Valladolid, 24 de agosto de 2017.- El Director Técnico, Alfredo González González.

2665

Administración General del Estado

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

DIRECCIÓN TÉCNICA

CANON DE REGULACIÓN CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE EXPLOTACIÓN DEL PISUERGA Y BAJO DUERO - AÑO 2017

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.1 y sucesivos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio, se han calculado las cantidades para obtener el Canon, habiendo resultado los siguientes valores:

TRAMO DEL PISUERGA

Regadíos.....	26,38	€/Ha.
Abastecimientos.....	142,72	€/Litro/seg.
Usos Industriales.....	2,64	€/CV.
Otros usos Industriales.....	142,72	€/Litro/seg.
Industrias con Refrigeración.....	6,60	€/Litro/seg.
Piscifactorías.....	3,96	€/Litro/seg.
Molinos.....	0,26	€/Litro/seg.

TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

AGUILAR DE CAMPOO, ALAR DEL REY, ASTUDILLO, BARRIO DE SAN PEDRO, BAÑOS DE CERRATO, CERVERA DE PISUERGA, CORDOVILLA LA REAL, DEHESA DE MONTEJO, DUEÑAS, HERRERA DE PISUERGA, HONTORIA DE CERRATO, ITERO DE LA VEGA, LANTADILLA, MAGAZ, MELGAR DE YUSO, OSORNILLO, POMAR DE VALDIVIA, QUINTANALUENGOS, REINOSO DE CERRATO, SALINAS DE PISUERGA, SAN LLORENTE DE LA VEGA, SAN MARTÍN DE LOS HERREROS, SOTO DE CERRATO, TARIEGO DE CERRATO, TORQUEMADA, VALBUENA DE PISUERGA, VILLALACO, VALLAMEDIANA DE VALDESALCE, VILLAMURIEL DE CERRATO, VILLAVIUDAS y VILLODRE.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

- 1ª- En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 6,01 € por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar el Canon.
- 2ª- Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán, cuando proceda, con la Tasa por explotación de obras y servicios.
- 3ª- Los estudios y justificaciones de estos Cánones de Regulación obran en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero. En el cálculo de los mismos se han tenido en cuenta las aportaciones de los fondos europeos a las infraestructuras hidráulicas del Estado en el marco territorial de los programas operativos de Castilla y León (periodos 1994-1999 y 2000-2006) de acuerdo con los criterios establecidos en la resolución de la Presidencia de 14 de septiembre de 2016, corregida por otra de 20 de septiembre de 2016, cuyo contenido íntegro puede consultarse en la página web del organismo (<http://www.chduero.es>).
- 4ª- La propuesta de este Canon de Regulación, ha sido presentada en la Junta de Explotación del Pisuerga y Bajo Duero, celebrada el día 5 de julio de 2017 en Valladolid.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de **quince (15) días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados pueden

presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero C/ Muro, 5, Valladolid o cualquiera de las Dependencias a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1 992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Valladolid, 25 de agosto de 2017.- El Director Técnico, Alfredo González González.

2666

Administración General del Estado

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

DIRECCIÓN TÉCNICA

TARIFAS DE UTILIZACIÓN DEL AGUA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE EXPLOTACIÓN DEL PISUERGA Y BAJO DUERO - AÑO 2017

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 114.2 y sucesivos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio, se han calculado las cantidades para obtener la Tarifa, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, estos valores serán incrementados con el Canon de Regulación correspondiente al río Pisuerga y Bajo Duero, o sus correspondientes equivalencias, habiendo resultado los siguientes valores:

12C22 - Canal de Cervera - Arbejal

Regadíos.....	0,49	€/Ha.
Abastecimientos.....	2,65	€/Litro/seg.
Usos industriales.....	0,05	€/CV.
Otros usos industriales.....	2,65	€/Litro/seg.
Industrias con refrigeración.....	0,12	€/Litro/seg.
Piscifactorías.....	0,07	€/Litro/seg.
Molinos.....	0,00	€/Litro/seg.

TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

CERVERA DE PISUERGA.

12C24 - Canal de Castilla (Ramal Norte)

Regadíos.....	49,42	€/Ha.
Abastecimientos.....	267,36	€/Litro/seg.
Usos industriales.....	4,94	€/CV.
Otros usos industriales.....	267,36	€/Litro/seg.
Industrias con refrigeración.....	12,36	€/Litro/seg.
Piscifactorías.....	7,41	€/Litro/seg.
Molinos.....	0,49	€/Litro/seg.

TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

ABIA DE LAS TORRES, ALAR DEL REY, AMAYUELAS DE ARRIBA, AMUSCO, AUTILLO DE CAMPOS, BOADILLA DEL CAMINO, FRÓMISTA, HERRERA DE PISUERGA, LANTADILLA, MONZÓN DE CAMPOS, OSORNILLO, OSORNO LA MAYOR, PIÑA DE CAMPOS, REQUENA DE CAMPOS, SAN CEBRIÁN DE CAMPOS y SANTOYO.

12C25 - Canal del Pisuerga

Regadíos.....	3,65	€/Ha.
Abastecimientos.....	19,75	€/Litro/seg.
Usos industriales.....	0,37	€/CV.
Otros usos industriales.....	19,75	€/Litro/seg.
Industrias con refrigeración.....	0,91	€/Litro/seg.
Piscifactorías.....	0,55	€/Litro/seg.
Molinos.....	0,04	€/Litro/seg.

TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

AMUSCO, ASTUDILLO, BOADILLA DEL CAMINO, FRÓMISTA, HERRERA DE PISUERGA, ITERO DE LA VEGA, LANTADILLA, MELGAR DE YUSO, OSORNILLO, PIÑA DE CAMPOS, SAN LLORENTE DE LA VEGA, SANTOYO, TÁMARA y VILLODRE.

12C26 - Canal de Villalaco

Regadíos.....	153,41	€/Ha.
Abastecimientos.....	829,95	€/Litro/seg.
Usos industriales.....	15,34	€/CV.
Otros usos industriales.....	829,95	€/Litro/seg.
Industrias con refrigeración.....	38,35	€/Litro/seg.
Piscifactorías.....	23,01	€/Litro/seg.
Molinos.....	1,52	€/Litro/seg.

TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

BAÑOS DE CERRATO, CORDOVILLA LA REAL, MAGAZ, TORQUEMADA, VILLAMEDIANA DE VALDESALCE y VILLAMURIEL DE CERRATO.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

- 1ª- Estas Tarifas por Ha. y única en cada zona, para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.
- 2ª- A estos valores se sumará el valor del Canon correspondiente al Tramo de Río al que está asignado dicho canal.
- 3ª- En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 6,01 € por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar la Tarifa.
- 4ª- Las liquidaciones que se practiquen (tarifa + canon) se incrementarán, cuando proceda, con la Tasa por explotación de obras y servicios.
- 5ª- Las propuestas de estas Tarifas, han sido presentadas en la Junta de Explotación del Pisuega y Bajo Duero celebrada en Valladolid, el día 5 de julio de 2017.
- 6ª- Los estudios y justificaciones de estas Tarifas obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero. En el cálculo de los mismos se han tenido en cuenta las aportaciones de los fondos europeos a las infraestructuras hidráulicas del Estado en el marco territorial de los programas operativos de Castilla y León (periodos 1994-1999 y 2000-2006) de acuerdo con los criterios establecidos en la resolución de la Presidencia de 14 de septiembre de 2016, corregida por otra de 20 de septiembre de 2016, cuyo contenido íntegro puede consultarse en la página web del organismo (<http://www.chduero.es>).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de **QUINCE (15) días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados pueden presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero C/ Muro, 5, Valladolid o cualquiera de las Dependencias a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1 992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Valladolid, 25 de agosto de 2017.- El Director Técnico, Alfredo González González.

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 1

NIG: 34120 44 4 2017 0000018

ETJ EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000071 /2017

PROCEDIMIENTO ORIGEN: DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 8 /2017

SOBRE: ORDINARIO

DEMANDANTE: CRISTINA CEBALLOS QUEVEDO

ABOGADA: MARÍA TERESA FERNÁNDEZ SANTOS

DEMANDADO: FOGASA FOGASA, PANADERÍA SAN ROQUE, S.A.

ABOGADO: LETRADO DE FOGASA

E D I C T O

D^ª María Auxiliadora Rubio Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 71 /2017 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancia de cristina ceballos quevedo contra la empresa Panadería San Roque, S.A., se ha dictado decreto en fecha veintisiete de julio de dos mil diecisiete, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Acuerdo:

- a) Declarar al ejecutado Panadería San Roque, S.A., en situación de insolvencia total por importe de cinco mil novecientos catorce euros y treinta y seis centimos, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.
- b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.
- c) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de veinticinco euros, en la cuenta núm. 3439.0000.64.0071.17 en el Banco Santander debiendo indicar en el campo concepto, “recurso” seguida del código “31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación “recurso” seguida del “31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia”. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Panadería San Roque, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

En Palencia, a veintisiete de julio de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Rubio Pérez.

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 1

NIG: 34120 44 4 2017 0000020

ETJ EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000069 /2017

PROCEDIMIENTO ORIGEN: DOI DESPIDO OBJETIVO INDIVIDUAL 9 /2017

SOBRE: ORDINARIO

DEMANDANTE: CONSTANTIN CEA CALESTRU

ABOGADA: MARÍA TERESA FERNÁNDEZ SANTOS

DEMANDADO: PANADERÍA SAN ROQUE, S.A., FOGASA

ABOGADO: LETRADO DE FOGASA

E D I C T O

D^ª María Auxiliadora Rubio Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 69 /2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Constantin Cea Calestru contra la empresa Panadería San Roque, S.A., se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“ Acuerdo:

a) Declarar a la los ejecutada Panadería San Roque, S.A., en situación de insolvencia total por importe de tres mil ochocientos cuarenta y cinco euros y ochenta y dos céntimos de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de veinticinco euros, en la cuenta núm. 3439.0000.64.0069.17 en el Banco Santander debiendo indicar en el campo concepto, “recurso” seguida del código “31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia”. Sí el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación “recurso” seguida del “31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia”. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Panadería San Roque, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

En Palencia, a veintisiete de julio de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Rubio Pérez.

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 2

NIG: 34120 44 4 2016 0001134

ETJ EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000037 /2017

SOBRE: ORDINARIO

DEMANDANTE: JESÚS ANTOLÍN HOYOS

ABOGADO: AMADOR MEDIAVILLA FERNÁNDEZ

DEMANDADO: FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, PANADERÍAS SAN ROQUE, S.A.

E D I C T O

Dº Jorge del Bien García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 37 /2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jesús Antolín Hoyos contra la empresa Panaderías San Roque, S.A., sobre ordinario, con esta fecha, se ha dictado diligencia de ordenación que se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, frente a la que puede interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Panaderías San Roque, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la Provincia de Palencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Palencia, a treinta y uno de julio de dos mil diecisiete.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge del Bien García.

2669

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

ANUNCIO

Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de agosto de 2017, por el que se convoca **CONCURSO DE IDEAS CON INTERVENCIÓN DE JURADO, PARA REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE LOS JARDINILLOS**, actuación cofinanciada por el Fondo F.E.D.E.R. de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible para el período de programación 2014-2020, dentro de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia" 2014-2020.

1.- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Urbanismo.
 - 2) Domicilio: C/ Mayor nº 7 - Edificio Agustinas Canónigas.
 - 3) Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.
 - 4) Teléfono: 979 71 81 82 y 979 71 81 96.
 - 5) Dirección de Internet del Perfil del contratante:
<http://www.aytopalencia.es/index.php?id=570>
 - 6) Fecha límite de obtención de documentación e información:
Durante el plazo de tres (3) meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- d) Número de expediente: C- 132/2017

2.- Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Concurso de ideas.
- b) Descripción: **CONCURSO DE IDEAS CON INTERVENCIÓN DE JURADO, PARA REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE LOS JARDINILLOS.**
- c) División por lotes y número de lotes / número de unidades:
SI N° Lotes: NO
- d) Lugar de ejecución/ entrega:
 - 1) Domicilio: Plaza Mayor núm. 1
 - 2) Localidad y código postal: Palencia - 34001
- e) Plazo de ejecución/ entrega:
- f) Admisión de prórroga: SI NO
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71200000-0

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: SI NO
- d) Criterios de adjudicación:

4.- Valor estimado del contrato:

5.- Premios:

1er Premio:	12.000,00 €
2º Premio:	6.000,00 €
3er Premio:	4.000,00 €
Dos Accésit de:	1.000,00 €

6.- Garantías exigidas:

- Provisional (Importe):
- Definitiva: (%):

7.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso): No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso):
- c) Otros requisitos específicos:
- d) Contratos reservados:

8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: **tres (3) meses** contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- b) Modalidad de presentación: Papel.
- c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Palencia.
 - 1) Dependencia: Registro Especial de Plicas de la Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Plaza Mayor nº 1.
 - 3) Localidad y Código Postal: Palencia – 34001.
 - 4) Dirección electrónica: ***cgarrachon@aytopalencia.es***
mpquintana@aytopalencia.es
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):
- e) Admisión de variantes, si procede:
Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

9.- Apertura de ofertas.

- a) Descripción:

Apertura sobres: La mesa se reunirá el día siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación, a las nueve horas y treinta minutos. Ejercerá las funciones de recepción de propuestas **sobre A**, que custodiará hasta la emisión del fallo; trasladará el **sobre B** al Jurado y posteriormente efectuará la propuesta de adjudicación de los premios determinados por el Jurado, previa apertura del **sobre A**.

- b) Dirección: Casa Consistorial. Plaza Mayor nº 1, Planta Baja.
- c) Localidad y código postal: Palencia – 34001
- d) Fecha y hora: Ver apartado de Descripción

10.- Gastos de publicidad:**11.- Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso):****12.- Otras informaciones:**

- Mesa de Contratación: Composición:

Presidente:	<i>Titular</i>	D ^a M ^a Paloma Rivero Ortega. Sra. Concejala Delegada de Servicios Públicos, Patrimonio, Contratación y Nuevas Tecnologías.
	<i>Suplente</i>	D. David Vázquez Garrido. Sr. Concejäl Delegado de Organización, Personal y Hacienda.
Vocales:	<i>Titular</i>	D ^a Teresa Negueruela Sánchez. Sra. Interventora de Fondos.
	<i>Suplente</i>	D. José Luis Valderrábano Ruiz. Sr. Viceinterventor de Fondos.
	<i>Titular</i>	D. Carlos Aizpuru Busto. Sr. Secretario General.
	<i>Suplente</i>	D ^a Rosa de la Peña Gutiérrez. Sra. Vicesecretaria.
	<i>Titular</i>	D. Fernando López Ruiz. Sr. Tesorero General.
	<i>Suplente</i>	D ^a Sofía Gutiérrez Sanz. Jefa del Servicio de Recaudación.
	<i>Titular</i>	D ^a Yolanda Moreno López. Sra. Jefe del Servicio de Patrimonio y Contratación.
Secretario:	<i>Titular</i>	D. Eugenio Casares Baquerín. Coordinador Sección de Contratación.
	<i>Suplente</i>	D ^a Blanca Caña Rodríguez. Unidad de Gestión de Contratación.

Palencia, 4 de septiembre de 2017.- La Concejala Delegada de Contratación, Paloma Rivero Ortega.

2642

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

ANUNCIO

Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de agosto de 2017, por el que se convoca procedimiento abierto para la contratación del **SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LA PLANTILLA DE POLICÍA LOCAL 2017**.

1.- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Contratación.
 - 2) Domicilio: C/ Mayor nº 7 - Edificio Agustinas Canónigas.
 - 3) Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.
 - 4) Teléfono: 979 71 81 86.
 - 5) Correo electrónico: ***emerino@aytopalencia.es***
lteran@aytopalencia.es
 - 6) Dirección de Internet del Perfil del contratante:
<http://www.aytopalencia.es/index.php?id=570>
 - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información:
Durante el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
- d) Número de expediente: C- 147/2017

2.- Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: **SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LA PLANTILLA DE POLICÍA LOCAL 2017**.
- c) División por lotes y número de lotes / número de unidades:
SI Nº Lotes:5 NO
- d) Lugar de ejecución/ entrega:
 - 1) Domicilio: En los lugares de ubicación que se designan en el art. 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - 2) Localidad y código postal:
- e) Plazo de ejecución/ entrega: dos meses a contar desde la formalización del contrato
- f) Admisión de prórroga: SI NO
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 18110000

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: SI NO
- d) Criterios de adjudicación: : Los establecidos en el artº 10 del Pliego de Condiciones Administrativas.

4.- Valor estimado del contrato: : 94.028,70 € Importe neto.

5.- Presupuesto base de licitación:

Importe neto (Lote 1):	6.387,77 €	Importe total (Lote 1):	7.729,20 €
Importe neto (Lote 2):	58.904,88 €	Importe total (Lote2):	71.274,90 €
Importe neto (Lote 3):	12.120,21 €	Importe total (Lote 3):	14.665,46 €
Importe neto (Lote 4):	12.169,76 €	Importe total (Lote 4):	14.725,41 €
Importe neto (Lote 5):	4.446,08 €	Importe total (Lote 5):	5.379,76 €

(Con los precios unitarios para cada lote establecidos en el Pliego Administrativo).

6.- Garantías exigidas:

Provisional (Importe): No se exige.

Definitiva (%): 5 del precio de adjudicación de cada lote, excluido el IVA.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso): No se exige.
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): Los señalados en el artº 7 del Pliego de Condiciones Administrativas.
- Otros requisitos específicos:
- Contratos reservados:

8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

- Fecha límite de presentación: Hasta las **catorce horas** del plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- Modalidad de presentación: Papel.
- Lugar de presentación: Ayuntamiento de Palencia.
 - Dependencia: Registro Especial de Plicas de la Secretaría General.
 - Domicilio: Plaza Mayor nº 1.
 - Localidad y Código Postal: Palencia – 34001.
 - Dirección electrónica: ***mpquintana@aytopalencia.es***
cgarrachon@aytopalencia.es
- Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):
- Admisión de variantes, si procede: No.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9.- Apertura de ofertas.

- Descripción:

Apertura sobre 2: Transcurridos seis días hábiles a contar desde el día siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de ofertas, se procederá a la apertura del sobre comprensivo de los criterios evaluables mediante juicio de valor, a las diez horas.

Apertura sobre 3: El acto de apertura de ofertas económicas y criterios de aplicación automática tendrá lugar a las diez horas del decimocuarto día natural siguiente a la fecha en la que se procedió a la apertura del sobre 2, a las diez horas.

- Dirección: Casa Consistorial. Plaza Mayor nº 1, Planta Baja.
- Localidad y código postal: Palencia – 34001
- Fecha y hora: Ver apartado de Descripción

10.- Gastos de publicidad:

- Hasta un máximo de 300,00 €

11.- Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso):**12.- Otras informaciones:**

- Mesa de Contratación: Composición:

Presidente:	<i>Titular</i>	D ^a M ^a Paloma Rivero Ortega. Sra. Concejala Delegada de Servicios Públicos, Patrimonio, Contratación y Nuevas Tecnologías.
	<i>Suplente</i>	D. David Vázquez Garrido. Sr. Concejál Delegado de Organización, Personal y Hacienda.
Vocales:	<i>Titular</i>	D ^a Teresa Negueruela Sánchez. Sra. Interventora de Fondos.
	<i>Suplente</i>	D. José Luis Valderrábano Ruiz. Sr. Viceinterventor de Fondos.
	<i>Titular</i>	D. Carlos Aizpuru Busto. Sr. Secretario General.
	<i>Suplente</i>	D ^a Rosa de la Peña Gutiérrez. Sra. Vicesecretaria.
	<i>Titular</i>	D. Fernando López Ruiz. Sr. Tesorero General.
	<i>Suplente</i>	D ^a Sofía Gutiérrez Sanz. Jefa del Servicio de Recaudación.
	<i>Titular</i>	D ^a Yolanda Moreno López. Sra. Jefe del Servicio de Patrimonio y Contratación.
Secretario:	<i>Titular</i>	D. Eugenio Casares Baquerín. Coordinador Sección de Contratación.
	<i>Suplente</i>	D ^a Blanca Caña Rodríguez. Unidad de Gestión de Contratación.

Palencia, 4 de septiembre de 2017.- La Concejala de Patrimonio y Contratación, Paloma Rivero Ortega.

2643

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

A N U N C I O D E F O R M A L I Z A C I Ó N D E C O N T R A T O

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 154 del TRLCSP, se hace pública la formalización del contrato que se detalla a continuación.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: : 83/2017
- d) Dirección de Internet del Perfil del Contratante:
<http://www.aytopalencia.es/index.php?id=570>

2.- Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Contrato de Obras.
- b) Descripción: **OBRAS DE CONSERVACIÓN Y REFORMA DE LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, AÑO 2017.**
- c) Lotes:
SI N° Lotes: NO
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233200.
- e) Acuerdo Marco:
- f) Sistema dinámico de adquisiciones:
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, núm. 54.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 5 de mayo de 2017.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- Valor estimado del contrato:

5.- Presupuesto base de licitación:

- Importe neto: 372.871,90 € + IVA

6.- Formalización del contrato:

- c) Fecha de adjudicación: 18/08/2017.
- d) Fecha de formalización del contrato: 28/08/2017.
- e) Contratista: Obras y Servicios Públicos, S.A.
- f) Importe o canon de adjudicación: Máximo 372.871,90 € + IVA
- g) Ventajas de la oferta adjudicataria:
 - Oferta económica.
 - Programa de soluciones técnicas.
 - Medios materiales y humanos.

Palencia, 6 de septiembre de 2017.- La Concejala Delegada de Contratación, Paloma Rivero Ortega.

Administración Municipal

ASTUDILLO

EDICTO

De conformidad con el acuerdo del Pleno Municipal de la Sesión Ordinaria de fecha de 31 de agosto de 2017, en el que se Acuerda por la enajenación finca patrimonial municipal urbana/ Bien Inmueble/ Solar sito en la C/ Fernando Monedero 53 con Ref. Catastral 3621109UM9732N0001FG, en Astudillo, en cumplimiento del Art. 109 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, de fecha 11 de abril de 1985, se expone el expediente administrativo al público, durante el plazo de veinte días hábiles, en la Secretaría General de éste Ayuntamiento y durante las horas de oficina, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía y el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Astudillo.

Astudillo, 31 de agosto de 2017.- El Alcalde, Luis Santos González.

2675

Administración Municipal

BUENAVISTA DE VALDAVIA

E D I C T O

En el marco de lo contenido en el art.101 de la L.O. 6/85, de 1 de junio del Poder Judicial, se hace pública la vacante en el cargo de Juez de Paz Titular del municipio de Buenavista de Valdavia.

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los que estuvieren interesados en ocupar dicho cargo, podrán solicitarlo, mediante la presentación de una solicitud (modelo disponible en las oficinas municipales), que deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes y durante las horas de oficina, dirigida al Alcalde-Presidente de esta Corporación y que contendrá:

- Datos personales del interesado (nombre, apellidos, nº de D.N.I., profesión y domicilio).
- Declaración de no hallarse incurso de causa alguna de incompatibilidad o incapacidad para el cargo.

Buenavista de Valdavia, 5 de septiembre de 2017.- El Alcalde, Abundio Marcos Rodríguez.

2659

Administración Municipal

CARRIÓN DE LOS CONDES

EDICTO

Solicitada por la mercantil Funeraria Hermanos San Millán Cuadros, S.L., licencia ambiental para la realización de la actividad de local para restaurante, que se desarrollará en el inmueble situado en la Plaza Mayor nº 13, en cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir período de información pública por plazo de diez días, desde la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Carrión de los Condes, 1 de septiembre de 2017.- El Alcalde, José Manuel Otero Sanz.

2663

Administración Municipal

CISNEROS

A N U N C I O

En cumplimiento de lo acordado en el Pleno del Ayuntamiento de Cisneros del día 1 de septiembre de 2017, se hace pública la licitación para la contratación siguiente:

1- Entidad adjudicadora :

- Organismo: Ayuntamiento de Cisneros.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de Expediente: 09/2017.

2- Objeto del contrato:

- Tras declararse desierta la subasta, se procede a una nueva enajenación del bien inmueble propiedad municipal sita en la Calle Pósito Número 2 , bajo en Cisneros.

3- Tramitación , procedimiento y forma de adjudicación:

- Oferta económica más ventajosa, cómo único criterio de adjudicación, partiendo del tipo de licitación de 35.000 euros
- Procedimiento: Subasta: oferta económica más ventajosa

4- Garantías :

- El 5% sobre el precio de adjudicación.

5- Obtención de documentación e información :

- Entidad: Ayuntamiento de Cisneros.
- Domicilio: Plaza España núm. 9.
- Dirección de email: secretario@cisneros.es
- Sede electrónica: [Cisneros .es](http://Cisneros.es)

6- Presentación de las ofertas en sobre cerrado:

- Se presentará en el Ayuntamiento o en cualquiera de los lugares legalmente establecidos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Perfil del contratante .

Cisneros, 4 de septiembre de 2017.- La Alcaldesa, Rosa María Aldea Gómez.

2662

Administración Municipal

MONZÓN DE CAMPOS

E D I C T O

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto General número 1/2017 se publica el resumen por capítulos de las modificaciones que contienen

Capítulo	Ingresos		Gastos	
	Inicial	Definitivo	Inicial	Definitivo
1	274.000	274.000	205.893	205.893
2	4.800	4.800	277.650	277.650
3	83.734	83.734	500	500
4	163.800	163.800	56.800	56.800
5	33.520	33.520	0	0
6	0	0	37.500	95.868,60
7	36.000	76.857,60	17.511	0
8	0	0	0	0
	595.854	636.711,6	595.854	636.711,6

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Monzón de Campos, 4 de septiembre de 2017.- El Alcalde, Mariano Martínez Hoyos.

2644

Administración Municipal

MONZÓN DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2017, se publica la modificación que contiene:

“Base 24 bis.-

Se conceden a las Asociaciones Locales que se relacionan las subvenciones que se indican para realizar sus actividades habituales, debiendo justificar el gasto realizado.

- Con cargo a la partida 2017/337/489.00.01
 - * C.I.T del Bajo Carrión.- 1.200 €.
 - * Asociación de la 3ª Edad de Monzón de Campos.- 800 €.
 - * Asociación La Aguililla de Villajimena.- 800 €.
 - * Asociación de Amas de Casa de Monzón de Cam.- 500 €.
 - * Centro de Desarrollo Rural.- 2.200 €.
- Con cargo a la partida 2017/341/489.00.00
 - * Club Deportivo Monzón.- 2.200 €”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Monzón de Campos, 4 de septiembre de 2017.- El Alcalde, Mariano Martínez Hoyos.

2646

Administración Municipal

MONZÓN DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 31 de enero de 2017 el proyecto de la obra núm. 233/017OD "Urbanización de la Plaza Mayor de Monzón de Campos", redactado por el Arquitecto D. Carlos Pisano Alonso, con un presupuesto total de 58.368 € y acordada la delegación de su contratación en este Ayuntamiento por Decreto del Diputado del Área de Acción Territorial de 22 de mayo 2017, se somete a exposición pública por plazo de quince días para su examen y presentación de alegaciones y observaciones, transcurrido el cual, de no interponerse ninguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Monzón de Campos, 5 de junio de 2017.- El Alcalde, Mariano Martínez Hoyos.

1864

Administración Municipal

PERALES

E D I C T O

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de la obra que luego se relacionará, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días a efectos de consultas y/o posibles reclamaciones.

PROYECTO TÉCNICO

– Obra nº 26117 OD denominada “ Reparación cerramiento cementerio” en Peralas, redactado por el Sr. Arquitecto D. Miguel Ángel Rodríguez Martínez, con un presupuesto total de 9.557,69 €.

Peralas, 25 de julio de 2017.- El Alcalde, José Luis Marcos Pinto.

2655

Administración Municipal

SANTOYO

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 04 de septiembre de 2016 se aprobó la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

« Considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía.

Considerando que durante el periodo de tiempo comprendido entre el día 6 a 14 de septiembre de 2016, ambos inclusive, el Alcalde se encontrará ausente del Municipio.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

Primero. Delegar en D. Pelayo Andrés Pérez (Primer Teniente de Alcalde) la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo de tiempo comprendido entre el 6 a 14 de septiembre de 2017, ambos inclusive.

Segundo. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

Quinto. La presente resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Sexto. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.»

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Santoyo, 4 de septiembre de 2017.- El Alcalde, César Javier Pérez Andrés.

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE ESTALAYA

E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Junta Vecinal el Presupuesto General para el ejercicio de 2017, queda expuesto al público por espacio de quince días, conforme establece el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Durante ese plazo podrán, los interesados a que se refiere el artículo 170 de dicho Real Decreto, examinarle y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Junta Vecinal, por alguno de los motivos señalados en el punto 2 de dicho artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

Estalaya, 4 de septiembre de 2017.- El Presidente, Antonio Fraile de las Heras.

2660

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE REBOLLEDO DE LA INERA

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de esta Entidad Local menor para el ejercicio 2017, resumido por capítulos, tal y como se detalla a continuación:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
4 Transferencias corrientes.....	100,00
5 Ingresos patrimoniales.....	2.780,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Enajenación de inversiones.....	100,00
7 Transferencias de capital.....	100,00
<i>Total ingresos.....</i>	<i>3.080,00</i>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	2.360,00
3 Gastos financieros.....	20,00
4 Transferencias corrientes.....	600,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales.....	100,00
<i>Total gastos.....</i>	<i>3.080,00</i>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Rebolledo de la Inera, 31 de agosto de 2017 - El Presidente, José Calderón Calderón.

2622

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VALLESPINOSO DE CERVERA

A N U N C I O

El Pleno de esta Junta Vecinal, en la sesión celebrada el día 26 de julio de 2017, acordó aprobar el Presupuesto General para el ejercicio 2017, el cual ha permanecido expuesto al público por el plazo de 15 días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2017, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
5 Ingresos patrimoniales.....	8.588,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Enajenación de inversiones reales.....	3.700,00
7 Transferencias de capital.....	630,00
<i>Total ingresos.....</i>	<u>12.918,00</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	1.500,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	6.670,00
3 Gastos financieros.....	100,00
4 Transferencias corrientes.....	200,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales.....	4.448,00
<i>Total gastos.....</i>	<u>12.918,00</u>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Vallespinoso de Cervera, 4 de septiembre de 2017. - El Presidente, Antonio Díez García.

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VILLARRODRIGO DE LA VEGA

EDICTO

De conformidad con acuerdo del Pleno de fecha 31 de agosto, por medio del presente anuncio se aprueba el pliego de cláusulas que regirán la subasta pública, para el arrendamiento de fincas rústicas 2017/2021, conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Junta Vecinal de Villarrodrigo de la Vega.
- b) Dependencia: Secretaría.
- c) Número de expediente: 10/2017.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Arrendamiento de bienes patrimoniales MASAS
- b) Descripción del Objeto: Arrendamiento fincas rústicas.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de Adjudicación: Subasta pública.

4.- Importe:

- Los precios de salida de cada finca rústica vienen estipulados en el Pliego de Condiciones y solamente podrán ser igualados o mejorados al alza.

5.- Garantías:

- No se exigen.

6.- Duración del contrato:

- Seis años: desde la firma del contrato y concluyendo el 30 de septiembre de 2023.

7.- Exposición Pliego Condiciones:

- Se halla en la Secretaría del Ayuntamiento de Pedrosa de la Vega examinado durante el plazo de quince días hábiles desde el siguiente día de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, en horario de oficina.

8.- Presentación de proposiciones:

- Las proposiciones podrán ser presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, o en mano el propio día del acta de licitación.

9.- Lugar, fecha y hora de apertura de proposiciones:

- La apertura de las proposiciones económicas tendrá lugar en la Casa del Concejo de Villarrodrigo de la Vega el día 6 de octubre a las diecinueve horas.

10.- Más información.

- Teléfono: 664 875 504.

Villarrodrigo de la Vega, 31 de agosto de 2017.- La Presidenta, M^a Encarnación Laso Machón.

2656

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VILLASUR

E D I C T O

Por acuerdo de esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2017, se aprobó el presupuesto General para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Vicesecretaría del Ayuntamiento de Saldaña y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villasur, 1 de septiembre de 2017.- El Presidente, Cayo Mediavilla Noriega.

2653

BOP



**Boletín Oficial
de la Provincia
de Palencia**